



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Proceso ejecutivo singular instaurado por Banco de Bogotá – FNG contra Ana Milena Patiño Álvarez. Rad. 2018-00153-00.

En memorial que antecede la doctora Martha Patricia Vásquez Rosado, identificada con la C.C. 32.725.039 de Barranquilla, en su condición de representante legal del Fondo Regional de Garantías del Caribe Colombiano S.A., tal y como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, confiere poder al doctor JUAN CARLOS POSADA RAMOS, identificado con la C.C. 10.966.302 de Montería y T.P. 230.722 del C.S. de la J. En virtud de lo anterior, este despacho haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P. le reconocerá personería en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Reconocer al doctor JUAN CARLOS POSADA RAMOS, identificado con la C.C. 10.966.302 de Montería y T.P. 230.722 del C.S. de la J., como apoderado del Fondo Regional de Garantías del Caribe Colombiano S.A., en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28ceb3da2e323150d3c6d803b7a333448976c05f9f912331e62e45b8ed56c0fd**

Documento generado en 08/08/2022 04:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>